



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

De conformidad con lo establecido en el art. 21.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

### **El Alcalde-Presidente, D. ANTONIO ANTÚNEZ BENÍTEZ,**

dicta el siguiente

# **B A N D O**

por el que **HACE SABER**

A los vecinos y vecinas de Chozas de Canales,

El paso de la borrasca Filomena por nuestro municipio ha dejado un rosario de daños tanto en infraestructuras municipales como en bienes de titularidad privada, por lo que el Consejo de Ministros, el día 19 de enero ha aprobado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, entre otras, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la borrasca Filomena y la posterior ola de frío.

El Acuerdo del Consejo de Ministros contempla ayudas destinadas a paliar daños personales, así como la compensación por los daños materiales en viviendas y enseres así como en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, y de otros servicios, en los términos del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. Por todo ello:

- **Las solicitudes deberán presentarse ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo, finalizando el plazo el día 18 de febrero. Teniendo este Ayuntamiento a disposición de los interesados los modelos de solicitud necesarios, que se encuentra a su disposición en las dependencias municipales.**
- **Con la finalidad de cuantificar todos los daños sufridos en todo el término municipal se encuentra igualmente a disposición de todas las personas físicas o jurídicas un cuestionario efectuado por este Ayuntamiento que permita tener una visión global de todos los daños a los efectos de solicitar las exenciones y bonificaciones que pudieran corresponder a este municipio.**

Aprovecho este bando para agradecer a todos los vecinos la colaboración y el civismo demostrado durante los difíciles días de la borrasca Filomena.

**Y para dar cumplimiento, dicto el presente Bando en Chozas de Canales (Toledo), en la fecha de la firma.**

**EL ALCALDE.,  
D. Antonio Antúnez Benítez.**

**Ayuntamiento de Chozas de Canales**

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: SKHTYRZ3ETMFEENL34DAKTL6J | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1